

Constancia Secretarial: Manizales, siete (07) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por el Banco Caja Social por medio del cual informa la dirección de la demanda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por el Banco Popular S.A. contra Martha Italia Narváez Vda de Nieto, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00088-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco Caja Social por medio del cual informa la dirección de la demanda.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Martha Italia Narváez Vda de Nieto, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por el BCSC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aca339e5e0c68de596ff2ec3450323391b23e5341b7a50b53aa4ea81e5839b5b

Documento generado en 07/05/2021 11:53:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**